AÑO XI. Palma 8 de Diciembre de 1883. NÚM. 49.

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION Y único punto de suscricion.	Precios de suscricion.
SAN NICOLÁS, 8—2.°	*Odon-Colom n.° 34.-1.° derecha.*	Por trimestre. 1 1[2 pesetas Por semestre. 2 1[2 » Por un año. . 5 »

REDACTORES.

D. Bartolomé Danús.—D. Juan Benejam.—D. José Mateu.—D. Damian Boatella.—D. Jaime Garí.—D. Miguel Alorda.—D. Jaime Pol.—D. Mateo Barceló y Vila.—D. Bartolomé Amengual y D. Matías Bosch.

SÚPLICA.

Dice el art. 7.° del R. D. de 27 de Abril de 1877:

«Cada dos años, á contar desde la formacion del escalafon general de cada provincia, se cubrirán con arreglo á las disposiciones de este decreto, las vacantes que hubiesen ocurrido.» El escalafon de esta provincia se publicó en 16 de Agosto de 1877, habiendo ocurrido desde entonces vacantes, sin que se hayan cubierto. En su consecuencia, pues;

Suplicamos á la M. I. Junta provincial de I. P. se sirva dar cumplimiento al precitado art. 7.° de 27 de Abril de 1877, lo cual, siendo justicia, le agradecerá como favor el MAGISTERIO.

DEL CALENDARIO.

Debemos á los romanos los primeros elementos del calendario de que nos servimos. El año fué dividido por Rómulo en 10 meses solamente; no constaba más que de 304 dias y principiaba con el iuvierno.

Numa le añadió 51 dias, y lo dividió en 12 meses, siendo el primero del año enero y el último febrero. Así permaneció hasta el año 450 ántes de nuestra era, en que los decenviros, queriendo alargar un año más su magistratura, quitaron á febrero de su puesto para colocarlo después del més de enero del año siguiente; convirtiéndose así en el segundo mes del año, del último que ántes era. El calendario, segun estaba en esta época, tenia que rectificarse para que conviniera con las estaciones; y no habiéndolo hecho, sucedió que al cabo de algun tiempo los años civiles no correspondian ya con los años astronómicos. Para salvar estos inconvenientes, se echó mano á intercalaciones, quedando á cargo de los sacerdotes el hacerlas; y como era arbitraria la eleccion de los *dias intercalares*, la confusion llegó bien pronto á su colmo. Este desórden fué corregido por Julio César, 46 años ántes de J. C., añadiendo 10 dias al año civil de Numa, para que se conformase con el movimiento del Sol, de modo que quedaba el año de 365 dias medios; y como en esta época se creía que el año solar constaba de 365 dias y 6 horas, dispuso César, que para evitar todo error, se intercalase entre cada tres años de 365 dias uno de 366, y este día intercalado se añadía despues del 23 de febrero. La fiesta instituida en memoria de la espulsion de Tarquino, se celebraba el sexto dia de las calendas de marzo, que caía entonces el 23 de febrero; y el 24 que era el dia intercelar, se llamaba *bis sexto calendas*, porque el día de la fiesta conservaba el nombre de *sexto calendas*, y de aqui provino el llamar *bissextiles* ó *bissextos* á los años en que el mes de febrero tenia 29 dias. Despues de la muerte del César, hubo un desarreglo en las intercalaciones, porque los pontífices, no comprendiendo la regla que él habia establecido, hacian bisiesto el año que era el cuarto contando desde el bisiesto anterior inclusive, de suerte que, en lugar de tres, solo venían seguidos dos años comunes. Augusto remedió esta falta, y desde entonces hasta 1582, el calendario juliano no sufrió ninguna interrupcion. Pero este calendario, suponiendo el año de 365'25 dias en vez de 365'2422419 dias, que es su duracion verdadera, cayó bien pronto en error. El principio de los años se retrasó sensiblemente con respecto á los solsiticíos y á los equinoccios, y se vieron renacer en parte los inconvenientes que Julio César habia querido destruir en el calendario de Numa. En 1582, el papa Gregorio XIII trató de reformar el calendario juliano. El punto fijo de donde partió para esta reforma, fué la época del concilio de Nicea, en el año 325 despues de Jesucristo. El error del calendario era entónces de cerca de 10 dias, Gregorio XIII, por un breve expedido el 24 de febrero de 1581, ordenó:

1.° Que despues del 4 de octubre de 1582 se suprimieran 10 dias del mes, de suerte que el dia después de la fiesta de San Francisco, que es el cuatro en vez de llamarse cinco de octubre, se diria 15.

2.° Que en adelante, á fin de que el equinoccio de la primavera

no pudiese alejarse del 21 de marzo, los años seculares 1700, 1800 y 1900, que en el calendario juliano eran bisiestos, serian comunes, y que los años 1600, 2000 y 2400 quedarian bisiestos. Asi, en e calendario gregoriano un año es bisiesto, cuando el número que lo expresa es divisible por 4, y solamente los años seculares no son bisiestos, sino cuando el número de los siglos es divisible por 4.

Esta reforma deja todavía el año algo más largo de lo que es en sí; pero siguiendo este método de intercalar, se suprime además un bisiesto cada 400 años; lo que da por longitud del año 365'24225 dias, y produce un error de un dia en 100,000 años; diferencia tan pequeña que puede despreciarse.

La supresion de 10 dias hecha en 1582, solamente en los estados de los príncipes católicos, produce una diferencia que subsiste en Europa sobre la manera de contar los dias. Los años seculares 1700, 1800, que no son bisiestos en el calendario gregoriano, han hecho esta diferencia ya de 12 dias. Asi los rusos y los cristianos del rito griogo, que han conservado el antiguo calendario y siguen el estilo antiguo, cuentan con los expresados 12 dias de atraso.

El Rectorado de Granada, anuncia para proveerse en oposicion, entre otras, las siguientes escuelas:

De niños.—Una elemental en la ciudad de Málaga con 2.000 pesetas anuales, y otra de nueva creacion, en la misma ciudad, con igual dotacion de 2.000 pesetas.

El conocido librero y editor de Madrid, D. Gregorio Hernando, pasó á mejor vida el 14 del actual mes.

Descanse en paz.

Una niña de doce años, de Orihuela, hija de D. Diego Campillo, ha recibido el título de profesora de primera enseñanza.

En el pueblo de Colmenar, provincia de Málaga, se acaba de dar un caso que enseña hasta qué punto se deben suprimir ciertos castigos que imponen á los niños.

Hace pocos dias encerraron á uno en paraje lóbrego donde abundaban las ratas, y tal fué el terror que se apoderó de aquella pobre criatura, que desde entonces la encuentran sus desconsolados cuanto imprevisores padres, con evidentes signos de idiotismo.

Es una estupidez muy habitual, por desgracia, atemorizar á los niños con ratas, duendes, fantasmas ú otros objetos imaginarios, lo que suele ser causa del miedo y resabios que en la vida pierden, si no les ocasiona enfermedades ó la muerte.

En folletin empezamos á publicar en este número el real decreto sobre creacion de estaciones telegráficas desempeñadas por Maestros en los pueblos donde los respectivos Ayuntamientos las pidan.

Como se vé, la gratificacion *mínima* ha de ser de 550 pesetas. Siempre es un importante auxilio para el maestro y su familia.

Felicitamos en parte al magisterio, y además al señor ministro de Fomento por esta medida, debiendo advertir á nuestros compañeros que no crean que es dificil, ni mucho menos, imponerse en el manejo del telégrafo. En un mes, de seguro que se imponen perfectamente al lado de cualquier telegrafista ó factor de una estacion de ferro-carril ó del gobierno. Lo decimos para que no se desanimen los interesados.

(La Reforma.)

Del librito publicado recientemente por nuestro querido compañero el Sr. Benejam dice el *Clamor del Magisterio:*

»*Hojas Caidas*.—Impresa en Ciudadela (Baleares) en la tipografía y libreria del Sr. Fábregues, se ha publicado con el título de *Hojas Caidas* una colección de poesías originales de D. Juan Benejam.—Trátase de un bonito cuaderno de 188 págs. en 8.° mayor, el cual contiene sesenta y tantas composiciones en variedad de metros y sobre asuntos diversos, campeando en todas ellas la sencillez y naturalidad y reflejándose en cada una dos cosas, para nosotros, por igual recomendables: la simpática modestia del Sr. Benejam y su aptitud para cultivar el divino arte de las Musas, dentro los prudentes límites á que discretamente se ha reducido. Las *Hojas Caídas*, que con entera justicia recomendamos al público, se recomiendan de una manera especial á los señores padres de familia, por tratarse de una obra que, sin exaltar demasiado la fantasía, se encamina en línea recta al corazón, para posesionarse noblemente de la voluntad.—Lástima que colecciones de esta especie sean menos leídas de lo que conviniera, efecto, natural de no llevar estampado en su portada ol nombre do un poeta ventajosamente conociddo.»

Leemos en *El Magisterio Valenciano*:

«Anuncian los periódicos políticos que el nuevo Ministerio de la Gobernación concederá estaciones telegráficas á todos los Municipios que la soliciten, siempre y cuando se comprometan á proporcionar lo-

cal donde aquellas se instalen y el material necesario; pudiendo confiar los cargos ó el desempeño de dichas estaciones, á los Maestros de primera enseñanza de las respectivas localidades.»

«Es muy particular lo que viene sucediendo dealgun tiempoá esta parte en la cuestión de cargos ó servicios gratuitos, por supuesto, que se confieren á los Maestros.

«Se crean bibliotecas populares, el Maestro bibliotecario; se establecen conferencias agrícolas, el Maestro encargado de darlas; clases de adultos, el Maestro á desempeñarlas: estaciones telegráficas, el Maestro telegrafista; comisiones del censo, el Maestro en primer término para confección; de... todo cuanto se ocurre en cuestión de servicios gratuitos, el Maestro el primero.»

«Y con tantos cargos, comisiones y oficios el Maestro de Escuela no gana para vivir ni aún modestamente:

«¡Cómo se conoce que esos funcionarios que tanto se acuerdan del Maestro de primera enseñanza para confiarle cargos ajenos á su profesión, ignoran ó por lo menos no saben ó no quieren apreciar el trabajo de la Escuela! Pues si lo apreciaran en su verdadero valer, comprenderian que despues de seis horas de clase, ni tiempo, ni ganas, ni gusto le queda al educudor de la infancia para ocuparse de ningun otro asunto: y si lo hace, es por la imperiosa necesidad de adquirir lo que le falta de sueldo para cubrir honrada y decentemente las necesidades de la vida.»

«El Maestro para la Escuela, y nada más que para la Escuela.

Estamos conformes apreciable colega, aunque como habrá visto no es gratuito el encargo que actualmente se les confiere.

La Maestra de Puebla de Sagur (Lérida) acaba de dar una prueba de su acrisolada honradez y probidad.

Una rica anciana le confirió en depósito sin documento alguno, 390 onzas de oro, y al fallecer la citada señora llamó á los herederos y les entregó dicha cantidad.

Rasgos de esta naturaleza no necesitan encomiarse.

La *Apologia del Maestro*, examinando las dificultades que en la práctica puede ofrecer la nivelacion de sueldos entre maestros, y maestras, presenta los siguientes casos:

«1.° Que la maestra propietaria de una escuela incompleta dotada con 333‘66 pesetas, disfrutará el sueldo de 500 id., porque este es el del maestro.

El sueldo de 500 pesetas para una escuela de niñas, no solamente tiene la categoria de completa, sino que tambien de oposicion, y mientras el maestro, sin necesidad de practicar oposiciones, podrá ascender

hasta escuelas dotadas con 740 pesetas, la maestra deberá comenzar por sujetarse á tales ejercicios para legalizar el aumento. ¿Dónde se encuentra aquí lo *equitativo* que debe regir para dos escuelas de un mismo pueblo y de idéntica dotacion?

2.° Puede ocurrir que la maestra sea propietaria de una escuela completa dotada con 416 pesetas y ascienda asimismo á 625, que percibe el maestro, y entonces, legalizada la situacion por aquella, tendremos: que mientras esta profesora, prévios ascensos y traslados, sin nuevos ejercicios de oposicion, podrá llegar á desempeñar escuelas dotadas con 2.000 pesetas, el maestro con el mismo caso, esto es, no actuando en oposiciones, quedará estacionado y tan apenas podrá mejorar en algunas pesetas el sueldo que percibe. ¿Dónde, pues, encontramos aquí la igualdad de derechos que toda ley justa concede á funcionarios que tienen unos mismos deberes?»

Merecen tomarse en cuenta las observaciones del colega.

Hemos recibido el primer número del *Boletin* que desde el 1.° del próximo pasado se propone publicar cada mes la Biblioteca económica establecida en Barcelona, calle de los Angeles 14, con el nombre de *La Verdadera Ciencia Española*. Esta empresa, que á pesar de no ser conocida como debiera, está realizando un pensamiento digno de todo encomio, cual es la publicacion, á precios tan módicos como son tres reales y cinco reales los tomos castellanos y latinos de nuestros mejores y selectos autores, y de la Biblia mas notable que se haya editado en nuestros dias, se propone en su *Boletin* entre otras cosas de gran estima, formar una estadística bibliográfica de libros españoles. Recomendamos eficazmente á nuestros lectores, dicho *Boletin* y que se enteren del Anuncio inserto en esta edicion, que no ha de pesarles conocer una obra que puede serles muy útil.

Hemos recibido el núm. 166 de la utilísima Revista Popular de Conocimientos Útiles, única de su género en España y que es cada vez más interesante como puede verse por el siguiente

SUMARIO:

Hidrotimetia.—La voz de los peces —Efectos de la humedad en la salud.—Reformas de la enseñanza de Farmacia.—Alcohol obtenido de los orines.—Los mirobalanos.—La luz y la salud.—Manteca de cacao. —Conservacion de un feto en el seno materno, durante cincuenta y seis años.—Las hojas de grosellero negro.—Tranvía eléctrico y subterráneo en Lóndres.—Observatorio de París.—Reactivos más comunmente usados en las operaciones químicas.—Forro de vidrio para los buques.—La levadura de cerveza.—Cebadilla mejicana.—Nuevo Ob-

servatorio astronómico.—Calendario del Agricultor. —Algodon iodado. —La mayor línea férrea del mundo.—Cartucho perfeccionado.—Un Congreso fotográfico. —Costumbres de los topos y modo de exterminarlos.—Pepinillos en vinagre.—Abono para las tierras.—Duracion de los pilotes.—Cantidad de oro.—Aprovechamiento de aguas súcias.—Nuevo procedimiento de extraccion de oro, plata, cobre, antimonio, teluro y arsénico, de los minerales que los contienen.—Libertad de enseñanza.—Aves de corral.

Se suscribe en la Administracion, calle del Doctor Fourquet, 7, Madrid, al precio de 40 rs. al año, 22 al semestre y 12 al trimestre y regala al suscritor por un año cuatro tomos de la *Biblioteca Enciclopédica Ilustrada*, dos al de semestre y uno al de trimestre.

CONVOCATORIA.

Ha trascurrido ya un tiempo más que suficiente para preparar el ánimo de todos los comprofesores del partido, á fin de que piensen y decidan en su buen criterio la necesidad que tenemos de vivir asociados, y la conveniencia que en cualquier sentido pueden proporcionarnos, individual y colectivamente consideradas, las estrechas relaciones cuya consolidacion de veras deseamos. En tal concepto y autorizado por la mayoría de los dignos compañeros que me dispensaron el honor de contestar, de conformidad con lo razonadamente expuesto en mi anterior llamamiento, me permito suplicar al magisterio de este distrito, se sirva acudir personalmente, ó en representación al menos el *dia que se abra el pago de los haberes del presente trimestre*, al edificio de la escuela pública que dirige el compañero sustituto Sr. Gelabert, sita á espaldas de la iglesia parroquial de esta villa, para proceder á la elección de cargos y nombramiento previo de la Junta directiva organizadora de los inmediatos trabajos que la Asociación deberá emprender.—Manacor 8 Diciembre de 1883.—Vicente Jimeno Burguet.

A LOS SUSCRITORES DE IBIZA.

Con el fin de facilitarles el pago de la suscricion del modo mas breve y económico, creo conveniente cobrar del habilitado D. Antonio Nadal y Moré las cuotas respectivas; mas, si algun asociado no estuviere conforme en mi resolucion, podrá avisarlo al referido Sr. Nadal en el tiempo que resta del corriente mes. Palma 7 de Diciembre de 1883.—Antonio Portell y Gonzalez.

ANUNCIO.

LA VERDADERA CIENCIA ESPAÑOLA.

Biblioteca económica.-Administracion: Angeles n.° 14.-Barcelona.

Esta biblioteca, fundada para resucitar autores que nunca debieran haber caido en olvido, en sus tres años de existencia, ha merecido las bendiciones de todos los Prelados y los plácemes de todos los amantes del saber. Tiene divididas sus obras en dos secciones: una castellana y otra latina.

En la Seccion castellana ha publicado: obras de Fr. Tomás de Jesús, 8 tom.; de Malon de Cháide, 2 tom.; del P. Ribadeneyra, 1 tom.; del P. Nieremberg, 3 tom.; del P. Alvarado, 6 tom.; del P. Gumilla, 2 tom.; de F. de Quevedo, 1 tom.; del P. Larramendí, 1 tom.; del Beato Orozco, 2 tom.; del P. Rojas, 1 tom.; de Fr. Diego de Estella, 5 tom.; *de S. Juan de la Cruz*, 4 tom.; del Dr. D. Juan Huarte, 1 tom.; de Calderon de la Barca, 1 tom.; de Fr. Diego de Estella, 3 tom.; y de Fr. Juan Interian de Ayala, 3 tom.

En la seccion latina ha editado las obras del P. Maldonado, 10 tom,; del Beato Orozco, 2 tomos; del P. Ludovico, Losada, 10; del P. Francisco Suarez, y 6 tom. de *Patrologia Hispana* PP. Sæeculi IV.

Para el año próximo tiene preparadas: *Libro de la Imitacion de Cristo Nuestro Señor*, del P. Arias; *El Monserrate*, de Cristóbal de Virues; *La Retórica Cristiana*, del P. de Granada; *Las Guerras de los Estados bajos*, por D. Cárlos Coloma: *Las Misiones de la compañía de Jesús en China y Japon*, por el P. Guzman; *Cartas de San Franco Xavier* y *La Guerra del Palatinado*, por Franco Ibarra.

En la seccion latina, la continuacion de la Metafisica del P. Suarez.

Abre, además, una suscricion especial para la «Sagrada Biblia» que contiene: Texto latino de la Vulgata. Texto bíblico castellano del *Ilmo. Torres Amat* y notas del *Ilmo. Scio. de S. Miguel*, armonizando y aclarando los comentarios con los trabajos conocidos ya del insigne *P. Fita* de la Compañía de Jesus y otros de renombrados autores.

«Los precios generales de suscricion son: Seccion castellana 9 pesetas al año para los tomos en rústica y 12 ptas. para los tomos en media holandesa: Seccion latina, 22'50 pesetas rústica, al año, y 25'50 ptas. media holandesa. A los que se suscriban á ambas secciones se les abonará un 30 por 100.

Las obras sueltas castellanas, véndense á 5 rs. tomo rústica y 6 rs. media holandesa.

Las obras latinas, á 9'50 rs. tomo rústica, y 10'50 media holandesa.

Se suscribe en esta poblacion en la imprenta de D. F. Guasp quien facilitará prospectos y dará cuantas explicaciones se deseen; como igualmente en la libreria de D, H. A. Cusa.

PALMA.—Imprenta de Bartolomé Rotger.—1883.